



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	ACCION DE TUTELA
DEMANDANTE:	MARIA ISOLEMARAMIREZ PALECHOR
DEMANDADO	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS
RADICACION:	910013184001-2019-00290-00

Leticia (Amazonas), veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que se remitió el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, éste quedo excluido de conformidad con los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución Política y 33 del decreto 2591 de 1991. Por lo tanto, este Despacho

RESUELVE:

- 1.- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional en su providencia adiada de fecha 9 de diciembre de 2019.
- 2.-** Una vez cumplido el término de ejecutoria de la presente providencia, **ARCHIVASE** el expediente y déjese las constancias en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 22 DE OCTUBRE DE 2020 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.